

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena, 25 de mayo de 1998.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

7448 Aprobar padrón y la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1998.

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada en 19 de mayo de 1998, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el padrón y la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1998. Se expone al público en el Negociado de Gestión Financiera, durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinados por los interesados.

Contra la aprobación del referido Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. La interposición del recurso contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario se extenderá hasta el 30 de noviembre de 1998.

El cobro se realizará en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Federico García Lorca, 24, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas y de 16 a 19 horas. Se recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y de ahorro con oficina abierta en este municipio, con arreglo a las normas del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena, 25 de mayo de 1998.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

7450 Aprobar el Plan Parcial del sector Cañada de la Morra.

Por Resolución de fecha 15 de mayo de 1998, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector «Cañada de la Morra», a instancias de la Comisión Gestora nombrada para la constitución de la Junta de Compensación del S.A.U. Residencial Cañada de la Morra, y que abarca una porción de terrenos de 9,16 hectáreas, de propiedad particular, situados en el paraje Cañada de la Morra.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes a contar a partri del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o en su caso, al de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Archena a 18 de mayo de 1998.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Cartagena

7559 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calles Media Sala y Caridad de Los Barreros.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calles Media Sala y Caridad de Los Barreros, presentado por GARCÍA Y MESEGUER, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 19 de mayo de 1998.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

7447 Aprobado pliego de condiciones para la contratación del Servicio de Conservación de Edificios Públicos de Cartagena.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de fecha 16-4-98 ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del contrato de Servicio de Conservación de Edificios Públicos de Cartagena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de la contratación es de 10.000.000 pesetas.

El contrato tendrá una duración de un año.